



## POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos principales de **NBN LIVING COLOMBIA S.A.S.**, son:

|                            |                                 |
|----------------------------|---------------------------------|
| <b>NIT</b>                 | 901.313.696                     |
| <b>RAZÓN SOCIAL</b>        | NBN LIVING COLOMBIA S.A.S.      |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> | OSCAR HUMBERTO HERNANDEZ GARCÍA |
| <b>DOMICILIO</b>           | Bogotá, Colombia                |
| <b>TELÉFONO</b>            | 316 726-2626                    |
| <b>CORREO ELECTRÓNICO</b>  | cumplimientos@nbnliving.com     |

### OBJETO

**Artículo 1.** La presente política tiene por objeto establecer las directrices y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 (en adelante "Ley General de Protección de Datos"), el Decreto 1377 de 2013 (en adelante el "Decreto 1377") y en especial para fijar los principios y los mecanismos para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares de la Información sujeta al tratamiento de parte de **NBN LIVING COLOMBIA S.A.S.**, como responsable de la Información.

### ALCANCE Y APLICACION

**Artículo 2.** En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que apliquen para tal fin, NBN LIVING COLOMBIA S.A.S (de aquí en adelante "NBN" o la "Compañía") con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. en la Cra. 62 # 103 – 44 Oficina 506, y extensivo a sus oficinas a nivel nacional; establece la presente POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS que tiene por alcance todas las bases de datos y/o archivos que incluyan Datos Personales que sean objeto de tratamiento por parte de la Compañía, con el fin de fortalecer el nivel de confianza entre Responsable y Titulares con relación al tratamiento de la información de sus Distribuidores o Vendedores Independientes de NBN, Clientes Pyme, Clientes Preferidos (consumidores), Empleados y Terceros en general además de poner en conocimiento sus derechos constitucionales y legales al igual que las finalidades, disposiciones generales y específicas aplicables para el tratamiento de Datos Personales por parte de NBN.

### IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**Artículo 3.** La persona jurídica responsable del tratamiento de Datos Personales será NBN LIVING COLOMBIA S.A.S, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la **Cra. 62 # 103 – 44 Oficina 506** página web [www.nbnliving.com.co](http://www.nbnliving.com.co) y teléfono **(316) 736-2626**

### DEFINICIONES

**Artículo 4.** Para efectos de la aplicación de la presente política, y de conformidad con la regulación legal vigente, serán aplicables desde la fecha de autorización y hasta que resulte necesario y razonable las siguientes definiciones:



**NBN o Compañía:** El término “NBN” o la “Compañía” como está usado durante la presente Política, significa “NBN LIVING COLOMBIA S.A.S”.

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de Datos Personales.

**Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de la POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS, la forma de acceder a la misma y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los Datos Personales.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de Datos Personales físicas o electrónicas que sean objeto de tratamiento.

**Causahabiente:** Persona que por sucesión o transmisión adquiere los derechos de otra persona.

**Cliente Preferido (consumidor):** Es alguien que no quiere hacer el negocio de los productos con NBN (ganar comisiones y/o bonificaciones y matricular Empresarios), pero está interesado en descargar el producto.

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Dato público:** Es el Dato que no sea Semiprivado, Privado o Sensible. Son considerados Datos Públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los Datos Públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Dato privado:** Es aquel dato que, por su naturaleza íntima y reservada, solo es relevante para su Titular.

**Dato semiprivado:** Es aquel dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública.

**Datos sensibles:** Se entiende por Datos Sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

**Distribuidor o Vendedor Independiente (en adelante AFILIADO):** Es alguien que se inscribe con NBN para hacer el negocio de NBN (autoconsumo, y comprar para revender los productos e inscribir a otros AFILIADOS. Es la persona que recibirá comisiones y/o bonificaciones por hacer el negocio y deberá cumplir ciertos requisitos para obtener los bonos.

**Empleado:** Se entiende por empleado, toda persona natural cuyos ingresos provengan de la prestación de servicios o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria, independientemente de su denominación.

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de Datos Personales por cuenta del responsable del

**NBN LIVING COLOMBIA S.A.S.**

Cra. 62 # 103 – 44 Oficina 506 - Bogotá

[www.nbnliving.com.co](http://www.nbnliving.com.co) Tel. (316) 736 - 2626



Tratamiento.

**HABEAS DATA:** Derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

**Proveedor:** Una persona u organización que suministra productos y/o elementos de conformidad con las especificaciones, plazos y condiciones convenidos.

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

**Titular:** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de tratamiento.

**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información o los Datos Personales a un receptor, que a su vez es Responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Transmisión:** tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

## PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

**Artículo 5.** En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios en el desarrollo, interpretación y aplicación de sus disposiciones generales para el tratamiento de Datos Personales, NBN aplicará de manera armónica e integral, los siguientes principios:

- a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de Datos:** NBN realiza el Tratamiento de Datos Personales como una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en el marco legal y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- c) **Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Principio de transparencia:** En el tratamiento NBN garantizará el derecho del Titular a obtener del responsable del tratamiento o del Encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales, de las disposiciones de la Constitución y de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley anteriormente mencionada.

**NBN LIVING COLOMBIA S.A.S.**

Cra. 62 # 103 – 44 Oficina 506 - Bogotá

[www.nbnliving.com.co](http://www.nbnliving.com.co) Tel. (316) 736 - 2626



Los Datos Personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados en conformidad a la Ley.

- g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por NBN, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de confidencialidad:** NBN está obligada a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de Datos Personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley.

#### **DEBERES DE NBN LIVING COLOMBIA S.A.S COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**Artículo 6.** NBN como responsable del tratamiento de Datos Personales, cumplirá los siguientes deberes (Artículo 17, Ley Estatutaria 1581 de 2012):

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- i) Exigir al Encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.

**NBN LIVING COLOMBIA S.A.S.**

Cra. 62 # 103 – 44 Oficina 506 - Bogotá

[www.nbnliving.com.co](http://www.nbnliving.com.co) Tel. (316) 736 - 2626



- n) Informar a la Autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## DERECHOS DE LOS TITULARES

**Artículo 7.** El Titular de los Datos Personales tendrá los siguientes derechos (Artículo 8, Ley Estatutaria 1581 de 2012):

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente a los responsables del tratamiento o Encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (Artículo 10, Ley Estatutaria 1581 de 2012).
- c) Ser informado por el responsable del tratamiento o el Encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Constitución, a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- f) Acceder en forma gratuita a los Datos Personales del Titular que hayan sido objeto de tratamiento.

**Parágrafo 1.** Para el ejercicio de los derechos que se mencionan en el Artículo anterior por parte de los Titulares de los Datos Personales con fines de conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba y revocación de la autorización otorgada deberá realizarse por medio del canal prescrito en el Parágrafo 1 del Artículo 6, y deberá ejercerse en conformidad de lo establecido en el Artículo 24 de la presente Política.

**Artículo 8.** NBN ha establecido un responsable para realizar el tratamiento de los Datos Personales recolectados, el cual tiene como función atender toda solicitud por parte del Titular de los Datos Personales en función de los derechos que se mencionan en el Artículo 5 de la presente Política.

**Parágrafo 1.** Para efectos del ejercicio relacionado con los derechos del Titular de los Datos Personales, NBN ha dispuesto del siguiente responsable para que estos sean atendidos.

**Responsable Tratamiento de Datos: NBN LIVING COLOMBIA S.A.S.**

**Correo electrónico:** [cumplimientos@nbnliving.com](mailto:cumplimientos@nbnliving.com)

**Dirección:** Cra. 62 # 103 – 44 Oficina 506, Bogotá, Colombia

**Línea de atención o información:** (316) 736 - 2626

**NBN LIVING COLOMBIA S.A.S.**

Cra. 62 # 103 – 44 Oficina 506 - Bogotá

[www.nbnliving.com.co](http://www.nbnliving.com.co) Tel. (316) 736 - 2626



Debido a lo anterior, a pesar de que NBN cuente con una dirección de atención presencial y una línea de atención o de información; únicamente atenderá a través de comunicación escrita las solicitudes que sean enviadas al correo electrónico por parte del Titular, sus causahabientes, su representante y/o apoderado, o quien se determine por estipulación a favor de otro.

### **AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES**

**Artículo 9.** Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, sus Decretos reglamentarios y demás normas que apliquen para tal fin, por regla general para el tratamiento de datos NBN LIVING COLOMBIA S.A.S recolectará la autorización previa e informada del Titular, la cual será obtenida por el medio que permita ser objeto de consulta posterior. Estos datos son calificados por la Compañía como de reserva, y sólo serán revelados por NBN con la expresa autorización del Titular o cuando una Autoridad competente lo solicite.

Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección del dato personal, **NBN LIVING COLOMBIA S.A.S.**, solicitará al titular del dato su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos de medios bien sea técnicos o automatizados, escritos u orales, conservar la prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013.

Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

**Parágrafo 1.** Por lo anterior el Titular puede tomar la decisión de enviar o no la información y es de carácter voluntario o facultativo responder a preguntas que refieran sobre datos sensibles o sobre menores de edad.

**Parágrafo 2.** La autorización del Titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

- i. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- ii. Datos de naturaleza pública.
- iii. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- iv. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- v. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

**Parágrafo 3.** NBN., no podrá realizar tratamiento de datos sensibles para fines distintos de los autorizados por el titular de la información. El acceso, circulación y tratamiento de los datos sensibles será restringido y se limitará a lo expresamente autorizado por el titular y a lo estipulado en la ley.

**Artículo 10. Actualización de información:** NBN con el fin de mejorar la calidad de la información, y evitar problemas de gestión y mejorar el contacto directo con las personas relacionadas a la compañía, mantendrá actualizada sus bases de datos, a través de un formato de actualización de datos.

La actualización de información se realiza a través del envío y/o entrega del formato, cada tres (3) meses para que sea diligenciado y entregado a gestión humana, o al correo [cumplimientos@nbnliving.com](mailto:cumplimientos@nbnliving.com) , por parte del empleado, cliente y/o proveedor de servicios.



**Artículo 11.** Tras lo anteriormente expuesto en el Artículo 6, NBN podrá hacer tratamiento de información personal como lo son Datos Públicos, Semiprivados, Privados o Sensibles los cuales serán suministrados por el Titular de manera voluntaria, verídica, explícita, informada, inequívoca y previamente autorizada a NBN con el fin de:

### EN CUANTO A SUS EMPLEADOS

**Artículo 12.** Las finalidades para las cuales son utilizados los Datos Personales de los empleados de NBN serán:

- a) Administrar y operar, los procesos de selección y vinculación de personal, incluyendo la evaluación y calificación de los participantes y la verificación de referencias laborales y personales, y la realización de estudios de seguridad.
- b) Desarrollar las actividades propias de la gestión de recursos humanos dentro de la Compañía, tales como nómina, afiliaciones a entidades del sistema general de seguridad social, actividades de bienestar y salud ocupacional, ejercicio de la potestad sancionatoria del empleador, entre otras.
- c) Realizar los pagos necesarios derivados de la ejecución del contrato de trabajo y/o su terminación, y las demás prestaciones sociales a que haya lugar de conformidad con la ley aplicable.
- d) Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la Ley en el contexto laboral colombiano a los empleadores, o bien las órdenes que impartan las Autoridades colombianas competentes.
- e) Gestionar las funciones desarrolladas por los trabajadores.
- f) Emitir certificaciones relativas a la relación del Titular del dato con NBN.
- g) Cumplir con las obligaciones impuestas a la Compañía como Empleador, en relación con las disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el denominado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- h) Contactar a familiares en casos de emergencia.
- i) Para el acceso, seguridad y control dentro de las instalaciones de la Compañía se podrán solicitar Datos Personales de carácter Público o Privados considerados Datos Sensibles por tratarse de biométricos como la toma de huellas y/o fotografías y/o registros de video según corresponda.
- j) Transferir la información recolectada a distintas áreas de la Compañía cuando ello sea necesario para el desarrollo de sus operaciones y gestión de nómina (recaudo de cartera y cobros administrativo, contabilidad, entre otros).
- k) Registrar sus datos personales en los sistemas de información de NBN, y en sus bases de datos comerciales y operativas.
- l) Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriormente descritas que sean necesarias para desarrollar el objeto social de la Compañía.

**Artículo 13. Almacenamiento:** NBN almacena los Datos Personales de sus Empleados, incluidos los que hayan sido obtenidos en desarrollo del proceso de selección, éstos son conservados en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos.

Terminada la relación contractual, la Compañía procederá a almacenar todos los Datos Personales que haya obtenido durante el proceso de selección y la documentación generada en desarrollo de la relación laboral, en un archivo central con acceso restringido, sometiendo en todo momento la información a medidas y niveles de seguridad adecuados, lo anterior ya que la información allí dispuesta puede contener Datos de carácter Sensible.

**Parágrafo 1.** En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a veinte (20) años contados a partir de la terminación de la relación laboral, o de acuerdo con las



circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

**Artículo 14. Seguridad:** Los Datos Personales de sus Empleados, por tratarse de información que puede contener Datos de carácter Sensible sólo tendrán acceso y serán objeto de tratamiento por el Área de Gestión de Talento Humano o quien haga de sus veces, con la finalidad de administrar la relación contractual entre NBN y el Empleado.

Por lo anterior, NBN cuenta con una serie de medidas administrativas, humanas y tecnológicas que permiten otorgar el adecuado manejo de los Datos Personales recolectados y su reserva, durante su tratamiento. Entendiéndose que las medidas aplicadas son más estrictas, cuando se trate de datos de naturaleza sensible. Dejando establecido que tales Datos Sensibles sólo serán usados por la Compañía para los fines mencionados en el Artículo 9 de la presente Política.

#### **EN CUANTO A SUS AFILIADOS DE NBN, CLIENTES PREFERIDOS (CONSUMIDOR) Y CLIENTES EN GENERAL**

**Artículo 15.** Las finalidades para las cuales son utilizados los Datos Personales de los AFILIADOS de NBN, Clientes Preferidos (Consumidor) y Clientes en general serán:

- a) Durante la experiencia con NBN se podrán solicitar Datos Públicos y Semiprivados o de carácter financiero con el fin de realizar la consignación de bonificaciones y/o comisiones.
- b) Para las operaciones de compra o adquisición de productos, promociones o servicios de NBN y en garantía de sus productos, la Compañía podrá solicitar Datos Públicos, Semiprivados y Privados sea presencialmente, atención telefónica (*Call Center*) o por medios electrónicos como la página web, Aplicaciones móviles.
- c) Con fines de reconocimiento, fidelización de clientes, operaciones de marketing y de servicio, NBN recibirá o realizará eventualmente uso de Datos Privados o información considerada como Datos Sensibles a través de registros de video o de fotografías. Los cuales podrán contener la identidad de una (1) o varias personas en diferentes escenarios. Además, NBN también da a sus Empresarios la oportunidad de cargar su fotografía e historia personal en el sitio web de NBN, con el fin de identificarlos y evitar suplantación. Sin embargo, el Tratamiento por parte de NBN de los datos mencionados anteriormente están sujetos a la expresa autorización previa, voluntaria, verídica, explícita, informada e inequívoca por parte del Titular según corresponda (Artículo 9, Ley Estatutaria 1581 de 2012).
- d) El uso de plataformas digitales ajenas a NBN, que facilitan la comunicación e interconexión entre sus usuarios (como lo son Facebook, Twitter, Whatsapp, Instagram, etc.) están por fuera del alcance de la Compañía. Lo anterior porque, aunque NBN participe como usuario de estas plataformas, es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio o de la autorregulación de quien realice la publicación con información dada como Datos Personal o Sensibles, ya que éstos no constituyen ni forman parte de los datos sujetos a la protección de la presente POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS.
- e) Realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y post contractual.
- f) Capacitación o charlas relacionadas con el correcto uso de las herramientas.
- g) Corroborar cualquier requerimiento que se ocasione en desarrollo del contrato celebrado.
- h) Verificar casos en que se de incumplimiento de alguna de las partes.
- i) Vinculación de cada Empresario Independiente de NBN, Cliente Preferido (consumidor) y Cliente en general.
- j) Facilitar el diseño e implementación de programas de fidelización.
- k) Envío de propuestas y licitaciones.
- l) Evaluar la calidad del servicio, realizar estudios de mercado sobre hábitos de consumo y análisis estadísticos para usos internos.

**NBN LIVING COLOMBIA S.A.S.**

Cra. 62 # 103 – 44 Oficina 506 - Bogotá

[www.nbnliving.com.co](http://www.nbnliving.com.co) Tel. (316) 736 - 2626





- m) Llevar a cabo procesos de auditoría interna o externa propios de la actividad comercial que NBN desarrolla.
- n) Utilizar los distintos servicios correspondientes a sitios web, incluyendo descargas de contenidos y formatos.
- o) Registrar sus datos personales en los sistemas de información de NBN y en sus bases de datos comerciales y operativos.
- p) Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriormente descritas que sean necesarias para desarrollar el objeto social de la Compañía.

**Artículo 16. Almacenamiento:** NBN recolecta los Datos Personales de sus Empresarios Independientes de NBN, Clientes Preferidos (Consumidor) y Clientes en general almacenándolos en una base de datos la cual es calificada por la Compañía como de reserva, y sólo será revelada con la expresa autorización del Titular o cuando una Autoridad competente lo solicite.

**Parágrafo 1.** En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a veinte (20) años contados a partir de la terminación del contrato, o de acuerdo a las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

**Artículo 17. Seguridad:** NBN cuenta con una serie de medidas administrativas y tecnológicas que permiten el adecuado manejo de aquellos Datos Personales y su reserva, en el entendido que tales Datos Sensibles solo serán usados por la Compañía para los fines mencionados en el Artículo 13 de la presente Política.

## EN CUANTO A SUS PROVEEDORES

**Artículo 18.** Las finalidades para las cuales son utilizados los Datos Personales de los proveedores de NBN serán:

- a) Envío de invitaciones a contratar y realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y post contractual.
- b) Envío de invitaciones a eventos programados por la Compañía o sus vinculadas.
- c) Controlar el acceso a las oficinas de la Compañía y establecer medidas de seguridad.
- d) Transferir la información recolectada a distintas áreas de la Compañía cuando ello sea necesario para el desarrollo de sus operaciones (recaudo de cartera y cobros administrativo, contabilidad, entre otros).
- e) Registrar a los contratistas y proveedores en los sistemas de la Compañía y procesar sus pagos.
- f) Registrar sus datos personales en los sistemas de información de **NBN** y en sus bases de datos comerciales y operativas;
- g) Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriormente descritas que sean necesarias para desarrollar el objeto social de la Compañía.

Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores.

**Artículo 19. Almacenamiento:** NBN recolecta los Datos Personales de sus Proveedores y los almacena en una base de datos la cual, aunque se compone en su mayoría de Datos Públicos, es calificada por la Compañía como de reserva; y que en el caso de los Datos Privados allí contenidos, sólo serán revelados con la expresa autorización del Titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

**Parágrafo 1.** NBN sólo recaudará de sus Proveedores los datos que le sean necesarios,



pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución de las operaciones comerciales a que haya lugar. En la ocasión que NBN realice la recolección de Datos Personales de empleados de sus proveedores, tendrá en todo caso como finalidad verificar la idoneidad y competencia de este; es decir, una vez verificado este requisito realizará la conservación de la información. En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que dure la relación del Proveedor con la Compañía, y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

### EN CUANTO A LOS VISITANTES EN EL CONTROL INGRESO

**Artículo 20.** Las finalidades para las cuales son utilizados los Datos Personales de quienes ingresan a las instalaciones de NBN serán:

- a) Asegurar el ingreso a las instalaciones de NBN a personas que cuentan con la autorización de libre tránsito y restringir el paso a aquellas personas que no estén autorizadas.
- b) Garantizar la seguridad en los ambientes vigilados y/o monitoreados.
- c) Permitir ambientes de trabajo adecuados para el desarrollo seguro de las actividades al interior de la Compañía.
- d) Controlar el acceso a las oficinas de la Compañía y establecer medidas de seguridad.

**Artículo 21. Almacenamiento:** NBN recolecta los Datos Personales de sus visitantes y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la Compañía como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

**Parágrafo 1.** En todo caso, la información no será objeto de Tratamiento por un período superior a un (20) años contado a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

### EN CUANTO AL REGISTRO DE VIDEO VIGILANCIA

**Artículo 22.** Las finalidades para las cuales son utilizados los Datos Personales contenidos en las Cámaras de Vigilancia de NBN serán:

- a) Garantizar la seguridad en los ambientes laborales.
- b) Permitir ambientes de trabajo adecuados para el desarrollo seguro de actividades laborales de la Compañía.
- c) Controlar el ingreso, permanencia y salida Empleados y Contratistas en las instalaciones de la Compañía.

**Artículo 23. Almacenamiento:** NBN recolecta Datos Personales de carácter Privados considerados como Datos Sensibles por tratarse de biométricos a sus Empleados y Visitantes a través de sus Cámaras de Vigilancia y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la Compañía como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del Titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

**Parágrafo 1.** En todo caso, la información no será objeto de Tratamiento por un período superior a treinta (30) días contados a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o



contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

**Artículo 24. Seguridad:** NBN cuenta con una serie de medidas administrativas y tecnológicas que permiten el adecuado manejo de aquellos Datos Personales de carácter Privados considerados como Datos Sensibles, en el entendido que tales Datos Sensibles solo serán usados por la Compañía para los fines mencionados en el Artículo 20 de la presente Política.

### TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

**Artículo 25.** NBN, actualmente realiza transferencia internacional de Datos Personales en virtud de su calidad de licenciatario del USO Y RE-VENTA DE SOFTWARE, permitiendo que **NBN TECHNOLOGIES INTERNATIONAL LIMITED BOND HOUSE COMERCIANTES QUAY DUBLIN 8, número de compañía 563059; sea el controlador de los datos, de sus datos personales proporcionados o recopilados por o para los fines indicados anteriormente.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012, NBN se comprometen a no transferir datos a terceros países que no cumplan con los estándares de protección de datos personales exigidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, salvo las excepciones que se señalan a continuación:

- a) Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia;
- b) Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el Tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública;
- c) Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable;
- d) Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad;
- e) Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el Responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular;
- f) Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- g) De conformidad con la autorización del titular, se dé cumplimiento a las políticas y procedimientos internos de NBN LIVING COLOMBIA S.A.S.

**Controlador del Tratamiento de Datos:**

**Correo electrónico:** [cumplimientos@nbnliving.com](mailto:cumplimientos@nbnliving.com)

**Dirección:** Cra. 62 # 103 – 44 Oficina 506, Bogotá, Colombia

**Línea de atención o información:** (316) 736 - 2626

### TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN

**Artículo 26.** De conformidad con lo previsto por Decreto 1074 2015 y en atención a las políticas y procedimientos internos de NBN, se podrá llevar a cabo la transmisión nacional e internacional de datos personales. NBN como responsable del tratamiento de los datos personales, impartirán instrucciones sobre el alcance de las actividades que el Encargado realizará por cuenta del

**NBN LIVING COLOMBIA S.A.S.**

Cra. 62 # 103 – 44 Oficina 506 - Bogotá

[www.nbnliving.com.co](http://www.nbnliving.com.co) Tel. (316) 736 - 2626



responsable, para el tratamiento de datos personales. De la misma manera, el tratamiento llevado a cabo por parte del Encargado cumplirá con las disposiciones de la presente Política de Privacidad. El Encargado del tratamiento de los datos personales se encargará de salvaguardar las bases de datos y de la misma manera, guardar la confidencialidad de estos.

## PROCEDIMIENTOS

**Artículo 27.** NBN ha establecido procedimientos para el ejercicio de los derechos por parte de los Titulares de la información, para que puedan conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba y revocar el consentimiento de la autorización otorgada.

Por lo anterior, se hace necesario que el Titular dé a conocer a NBN la siguiente información:

- a) Documentos e información que acrediten la identidad del Titular o la representación legal con la que actúa según corresponda.
- b) Descripción de los hechos que dan lugar a la solicitud realizada, soportando por medio escrito con todo documento que tenga relación con el caso y que sustente el mismo.
- c) Nombres completos, domicilio, correo electrónico o en general cualquier otro dato que permita comunicar la respuesta a su solicitud.
- d) Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

## PROCEDIBILIDAD

**Artículo 28.** El Titular, sus causahabientes, su representante y/o apoderado, o quien se determine por estipulación a favor de otro; sólo podrá presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el ejercicio de sus derechos una vez haya agotado el trámite de Consulta o Reclamo directamente ante NBN.

## CONSULTAS

**Artículo 29. Consultas.** De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, **NBN**, certificará el derecho de consulta, suministrando a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular (Anexo 1).

Para la atención de solicitudes y consultas de datos personales **NBN**, tiene habilitado el siguiente procedimiento:

1. Se realizará la verificación con base en documentos e información que acrediten la identidad del Titular o la representación legal con la que actúa según corresponda.
2. Bajo el principio de seguridad, la Compañía podrá no brindar información si detecta toda acción que permita la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
3. Toda descripción de los hechos y soportes de la petición deberán realizarse por medio escrito con todo documento que tenga relación con la consulta, la cual deberá formularse por el medio habilitado ([cumplimientos@nbnliving.com](mailto:cumplimientos@nbnliving.com)) para mantener prueba de esta. Sumado a lo anterior nombres completos, domicilio, correo electrónico o en general cualquier otro dato que permita comunicar la respuesta a su solicitud.
4. El responsable / encargado del Tratamiento de Datos Personales realizará la consulta de

**NBN LIVING COLOMBIA S.A.S.**

Cra. 62 # 103 – 44 Oficina 506 - Bogotá

[www.nbnliving.com.co](http://www.nbnliving.com.co) Tel. (316) 736 - 2626



- información personal del Titular solicitada.
5. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma.
  6. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro del primer término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta durante los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
  7. Generación de respuesta escrita a la solicitud.
  8. Se enviará respuesta a los datos de notificación, brindados en el punto 3 del presente procedimiento.

### RECLAMOS

**Artículo 30.** Cuando se considere que la información contenida en una base de datos de NBN debe ser objeto de **corrección, actualización o supresión**; o cuando se advierta el presunto **incumplimiento** de cualquiera de los deberes contenidos en Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 o demás normas que apliquen para tal fin, se podrá presentar una reclamación escrita ante NBN LIVING COLOMBIA S.A.S, la cual será tramitada bajo los siguientes parámetros (Anexo 2).

1. Se realizará la verificación con base en documentos e información que acrediten la identidad del Titular o la representación legal con la que actúa según corresponda.
2. Bajo el principio de seguridad, la Compañía podrá no brindar información si detecta toda acción que permita la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
3. Toda descripción de los hechos y soportes de la petición deberán realizarse por medio escrito con todo documento que tenga relación con el reclamo, el cual deberá formularse por el medio habilitado ([habeasdatacol@NBN.com](mailto:habeasdatacol@NBN.com)) para mantener prueba de este. Sumado a lo anterior nombres completos, domicilio, correo electrónico o en general cualquier otro dato que permita comunicar la respuesta a su solicitud.
4. El reclamo debe estar completo junto los documentos que se quiera hacer valer.
5. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.
6. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
7. En caso de que NBN reciba un reclamo del cual no sea competente para resolverlo, la Compañía le dará traslado a quien efectivamente corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará al Titular.
8. Una vez recibido el reclamo completo, la Compañía incluirá en la respectiva Base de Datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. La Compañía conservará dicha leyenda en el dato objeto de discusión hasta que el reclamo sea decidido. El Responsable/Encargado del Tratamiento de Datos Personales realizará la respuesta al reclamo objeto de discusión.
9. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.
10. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, la Compañía

**NBN LIVING COLOMBIA S.A.S.**

Cra. 62 # 103 – 44 Oficina 506 - Bogotá  
[www.nbnliving.com.co](http://www.nbnliving.com.co) Tel. (316) 736 - 2626



informará al Titular los motivos de la demora y la nueva fecha en que atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

11. Generación de respuesta escrita al reclamo objeto de la solicitud.

12. Se enviará respuesta a los datos brindados en el punto 3 del presente procedimiento.

### ACTUALIZACION Y/O RECTIFICACION

**Artículo 31.** NBN rectificará y actualizará, a solicitud del Titular, la información que sea inexacta o se encuentre incompleta, atendiendo al procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el Titular deberá allegar la solicitud al canal dispuesto por la Compañía (cumplimientos@nbnliving.com), indicando la **actualización** y **rectificación** del dato y a su vez deberá aportar la documentación que soporte tal petición.

### REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO

**Artículo 32.** El Titular podrá revocar en cualquier momento el consentimiento o autorización dada para el Tratamiento de sus Datos Personales, siempre y cuando no se encuentre un impedimento consagrado en una disposición legal o contractual. Así también el Titular tiene derecho a solicitar en todo momento a NBN LIVING COLOMBIA S.A.S la **supresión** o **eliminación** de sus Datos Personales cuando:

1. Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
2. Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad por la cual fueron obtenidos.
3. Se haya cumplido el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines por el cual fueron obtenidos.

Tal supresión implica la eliminación bien sea de manera total o parcial de la información personal, de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por NBN LIVING COLOMBIA S.A.S.

El derecho de cancelación no es absoluto y por lo tanto NBN LIVING COLOMBIA S.A.S podrá negar la revocatoria de autorización o eliminación de los Datos Personales en los siguientes casos:

1. El Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
2. La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
3. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

### MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICAS

#### NBN LIVING COLOMBIA S.A.S.

Cra. 62 # 103 – 44 Oficina 506 - Bogotá  
[www.nbnliving.com.co](http://www.nbnliving.com.co) Tel. (316) 736 - 2626



**Artículo 33.** NBN LIVING COLOMBIA S.A.S se reserva el derecho de modificar la presente POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS en cualquier momento. Sin embargo, toda modificación será comunicada de forma oportuna a los Titulares de los Datos Personales a través de los medios habituales de contacto con diez (10) días hábiles de antelación a su entrada en vigor (Artículo 5 y 13, Decreto 1377 de 2013).

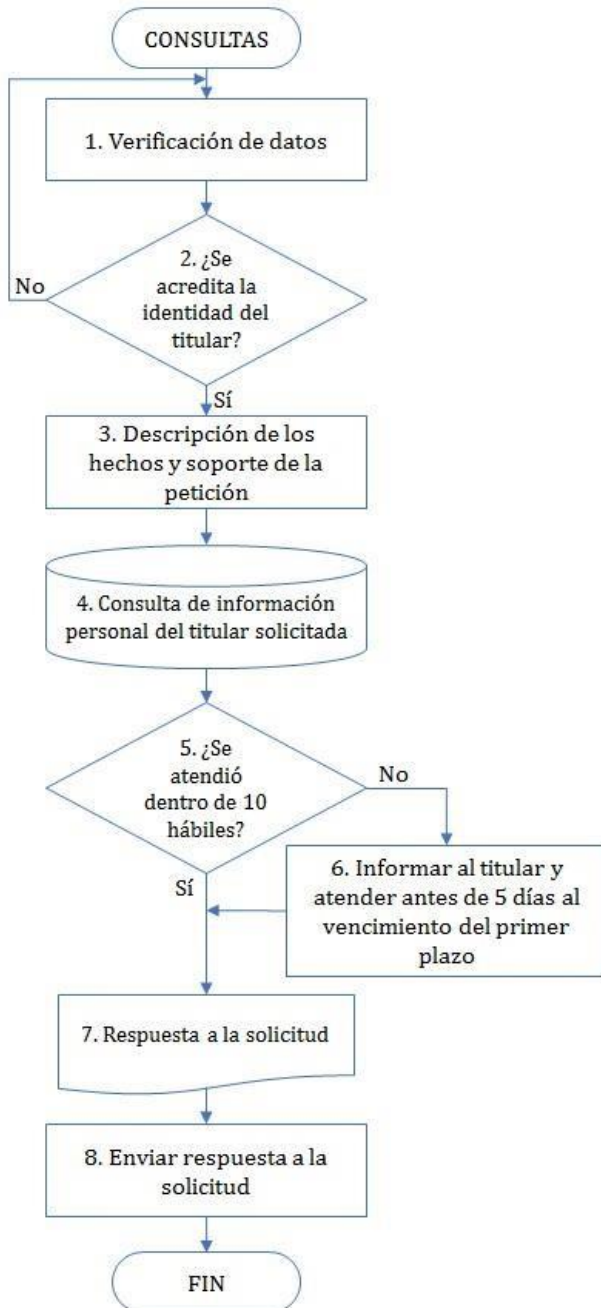
En el evento que un Titular no esté de acuerdo con la nueva POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS con razones válidas que se constituyan en una justa causa para no continuar con la autorización para el tratamiento de Datos Personales, el Titular podrá solicitar a la Compañía el retiro de su información a través del canal establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 6 de la presente Política. Sin embargo, los Titulares no podrán solicitar el retiro de sus Datos Personales cuando la Compañía tenga un deber legal o contractual de tratar los datos.

Dado en Bogotá D.C. en el año 2022.

Firma,

**Juan Carlos Arias L.**  
GERENTE GENERAL  
NBN LIVING COLOMBIA S.A.S

**ANEXO 1 – FLUJO DE PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS**







## ANEXO 2 – FLUJO DE PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS

